REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

Bogotá, D.C., (08) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

11001 40 03 013 2021-00163

Atendiendo lo solicitado en el Despacho Comisorio 0052 de fecha 25 de septiembre de 2019, se dispone:

- 1.- AUXILIAR la anterior comisión conferida por el JUZGADO VEINTICINCO CIVIL DEL CIRCUITO de la ciudad de Bogotá D.C. En consecuencia y para la práctica de la diligencia encomendada, se dispone:
- 2.- SEÑALAR la hora de las 9:00 am del día 28 del mes de mayo de 2021, a efectos de llevar a cabo la comisión de RESTITUCIÓN de los bienes enunciados en la sentencia.
 - 3.- DEVOLVER las diligencias al Juzgado de origen, cumplida la comisión.

NOTIFÍQUESE

- Re - -

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA Juez

rso.

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL

La providencia anterior se notifica en el ESTADO

No. __14____ Hoy ___09-03-2021_____

JUAN CARLOS JAIMES HERNANDEZ

Secretario